



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUJICIAL
SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA – CUNDINAMARCA
jprmpalsatequendama@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cel. 3228403099

ACTA AUDIENCIA ART. 372/373

Ref. PROCESO PERTENENCIA No. 2020-00131

DÍA	MES	AÑO	HORA INICIAL	HORA FINAL
08	Octubre	2021	9:17 A.M.	9:41 A.M.

ASISTENCIA.

JUEZ	OSCAR ANDRÉS MENJURA CUERVO
APODERADA	
DEMANDANTE	LUZ HELENA ARTUNDUAGA JIMÉNEZ
DEMANDANTE	GLORIA INÉS HERNANDEZ CÁRDENAS
CURADOR	MARILUZ MAYORGA ORTIZ

ACTUACIONES

ACTUACIONES SURTIDAS	
ALEGATOS DE CONCLUSIÓN	SI
SENTENCIA	SI

Constancia.

De lo actuado se deja registro filmico.

La curadora ad litem, se hizo presente después de iniciada la audiencia.

Sentencia No. 0041

Proferidas las etapas de rigor en el presente asunto, el Despacho procedió a emitir la sentencia así. En mérito de lo expuesto, el JUZGADO PROMISCO MUJICIAL DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA CUNDINAMARCA, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley;

Resuelve:

Primero. NEGAR las pretensiones de la demanda, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

Segundo. CANCELAR la inscripción de la demanda anotada en el folio de matrícula inmobiliaria No. 166-65194.

Tercero. Esta decisión queda notificada en estrados.

La apoderada demandante interpone recurso de apelación, el cual es negado por corresponder a un asunto de mínima cuantía.

Aunado a lo anterior, la apoderada demandante presenta recurso de queja

Por secretaria, compártase el enlace del expediente digital para que, sea sustentado el recurso ante el superior.

La presente queda notificada en estrados

No siendo más, se termina y se firma.

**OSCAR ANDRÉS MENJURA CUERVO
JUEZ**

Firmado Por:

**Oscar Andres Menjura Cuervo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Antonio Del Tequendama - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ca735468605f2a0f8cb3ee9c164128244fba878251b2acd10d5ba24d74
348213**

Documento generado en 12/10/2021 11:19:01 a. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**